

Información sobre la cadena alimentaria que debe acompañar a los animales destinados a sacrificio

(Según ANEXO II del Real Decreto 361/2009, de 20 de marzo)

A. DATOS ADMINISTRATIVOS

DATOS DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA:

Titular

con NIF

teléfono

código REGA

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA EXPEDICIÓN:

Nombre y Apellidos

con NIF

actuando en calidad de **responsable de la expedición** con número de

documento de traslado

y fecha de expedición prevista

DECLARA:

Que los animales objeto de movimiento para sacrificio han permanecido en los últimos 30 días en la explotación detallada en este documento (21 días en el caso de aves) Si No

Si responde **NO**, ¿aporta información facilitada por el propietario anterior? Si No

B. DATOS DEL ENVÍO

Especie	N.º Animales (en letras)	Edad aproximada (grupo de edad)	Identificación (según documento de traslado de referencia)
			<input type="checkbox"/> Individual <input type="checkbox"/> Colectiva
			<input type="checkbox"/> Individual <input type="checkbox"/> Colectiva

C. INFORMACIÓN SOBRE LOS ANIMALES ENVIADOS

C.1 Estado de Salud de los animales:

Sanos

Con lesiones o afecciones leves que no provocan sufrimientos adicionales en el transporte (describirlas):

C.2 ¿Los animales han sido objeto de una revisión general por un veterinario en las 48 horas anteriores al traslado de la documentación? Si No

En el caso de haberse detectado anomalías de interés en su estado de salud, indicar sintomatología:

C.3 ¿Los animales han sido sometidos a tratamiento en los 30 últimos días? Si No

¿Los animales han sido sometidos a tratamiento con un tiempo de espera superior a 30 días? Si No

En caso afirmativo a alguna de las dos preguntas anteriores indicar: *(si el periodo de espera es superior a 30 días se indican los tratamientos en los últimos 90 días)*

Identificación animal (lote o individual)	Nombre comercial	Principio activo	Fecha inicio tratamiento	Fecha última administración	Tiempo de espera

C.4 ¿Se trata de lechones no destetados de menos de cinco semanas de vida? Si No

C.5 Para pollos de engorde, indicar densidad máxima de población autorizada en la manada:

33 kpv/m² 39 kpv/m² 42 kpv/m² Otra (indicar):kpv/m²

C.6 Condiciones especiales de transporte:

No se necesitan

Se necesitan para garantizar el bienestar animal durante su transporte (En adjunto, se describirán y se indicara el motivo)

INFORMACIÓN SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE PROCEDENCIA

D.1 Calificación sanitaria de la explotación ganadera:

D.2 ¿Hay presencia de alteraciones relevantes del estado sanitario de los demás animales de la explotación en las últimas 48 horas? Si No

En caso afirmativo, indicar la sintomatología:

D.3 ¿Hay diagnósticos por parte de un veterinario, en los 12 meses anteriores al traslado, de enfermedades que puedan afectar a la inocuidad de la carne? Si No

En caso positivo, indicar la o las enfermedades:

D.4 ¿Hay resultados positivos de las muestras tomadas, en los últimos 6 meses, en el marco de vigilancia y control de zoonosis? *(Se incluyen controles de Salmonella spp en porcino y Salmonella spp, Salmonella enteritidis y Salmonella typhymurium en aves de corral)* Si No

En caso positivo, indicar el programa y adjuntar informe:

D.5 ¿Se han tomado muestras, en los últimos 6 meses, en el marco de investigación de residuos? Si No

En caso afirmativo, indicar la sustancia

En caso afirmativo, ¿Hay un resultado positivo? Si No

D.6 ¿Hay informes de notificación desde mataderos de hallazgos con relevancia sanitaria en otros animales de esta explotación en los últimos dos años? *(En caso positivo, adjuntarlos)* Si No

D.7 ¿Participa en programas de control o vigilancia de enfermedades? Si No

En caso afirmativo, relacionarlos :

--

D.8 VETERINARIO PRIVADO DE EXPLOTACIÓN:

Nombre y Apellidos

Dirección

Teléfono

D.9 Marque lo que proceda:

- La explotación se encuentra en unos de los supuestos en los que la información de la cadena alimentaria puede acompañar a los animales hasta el matadero, o
- La explotación se encuentra en unos de los supuestos en los que la información de la cadena debe remitirse al matadero con al menos 24 horas de antelación a la llegada de los animales, en este caso, indicar el supuesto en el que se encuentra:
 - Explotación sospechosa de positivo a PNIR
 - Explotación inmovilizada por actuaciones judiciales por salud pública o seguridad alimentaria, con envío autorizado a matadero.
 - Animales, distintos de lagomorfos, con tratamiento farmacológico en los 30 días previos al envío al matadero.
 - Animales positivos o sospechosos u obligados a sacrificio o muestreo obligatorio dentro de los Programas Nacionales de control y erradicación de enfermedades animales.
 - Explotación en las que el nivel de decomisos totales o parciales afecte al 50 % de los animales sacrificados en una misma jornada y disponga de comunicación de este hecho.

D.10 ¿Los animales proceden de una explotación en régimen extensivo? Si No

D.11 ¿Los animales proceden de una explotación porcina con reconocimiento oficial de las condiciones de estabulación controlada (ECCE) en relación a *Triquinella* spp? Si No

Conformidad firmada por el titular o responsable de la explotación de procedencia		Conformidad del titular del matadero de destino	
Fdo:		Fdo:	
Fecha de expedición de los animales:		Fecha de recepción de los animales:	

- Notas:
- El documento de información sobre la cadena alimentaria no sustituye en ningún caso al documento de traslado.
 - En las preguntas de opción de contestación SÍ o NO, deben completarse siempre con la opción que proceda.
 - Veterinario privado conforme a la definición del artículo 2 del Real Decreto 361/2009, de 20 de marzo.
 - Los apartados C1, D1, D2, D6 y D8 no es necesario suministrarlos si el operador del matadero ya dispone de esta información a través de un acuerdo permanente o de un sistema de aseguramiento de la calidad.
 - Se trata de un modelo orientativo, pudiéndose utilizar cualquier otro que contenga la información indicada en el **ANEXO II del Real Decreto 361/2009, de 20 de marzo.**